



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 01083 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –
Demandante(s): Banco de Occidente S.A.
Demandado(a): Viviana Andrea Murillo Saavedra.

Téngase por cumplido lo indicado por el apoderado de la parte demandante respecto de la dirección electrónica aportada por el profesional del derecho en el Registro Nacional de Abogados.

De otra parte, de conformidad con lo dispuesto del artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la Abogada. **DANIELA TATIANA CORTÉS MURILLO**, como apoderada de la demandada en los términos y para los efectos del poder conferido [num. 6, e.d.].

Por otra parte, secretaría proceda a remitir acta de notificación personal a la dirección de notificaciones reportada por la apoderada de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

089915c80b20bf24d8ee923062a3815272939ee0ab3c484de57eeb2ec0238ae3

Documento generado en 29/03/2022 01:59:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>